

**AUTORIZA APOORTE A INSTITUCIONES**

Vallenar, 26/11/2024

**VISTOS:**

1. El acuerdo N°352 de la Sesión Ordinaria N°33 del 20/11/2024 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Unión y Progreso de Longomilla.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE** aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
<b>JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE LONGOMILLA</b>  LUCIA BARRIA UGALDE	Aporte que será utilizado para la celebración de las actividades de fiestas navideñas con los niños y niñas del sector.	<b>352</b>	<b>\$125.000.-</b>
		<b>Total</b>	<b>\$125.000.-</b>

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-001 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**Por orden del señor alcalde firman**

TLIM /PHPH /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
ytxb20241126-29771

Vallenar